



NOMBRAR DELEGADOS ESPECIALES DE LA ASAMBLEA A LOS SEÑORES LIC. JOSÉ ANTONIO LEAL CORONA Y/O LIC. JOSÉ ANTONIO LEAL MULDOON Y/O SRA. CECILIA MULDOON BABLOT Y/O LIC. CECILIA LEAL MULDOON Y/O LIC. MÓNICA LEAL MULDOON Y/O ING. JUAN SABAS LEAL MULDOON. PARA QUE ACUDAN CONJUNTA O SEPARADAMENTE ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE SU ELECCIÓN A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA.

Lic. José Antonio Leal Corona, Presidente de la Asamblea, firma.

Lic. José Antonio Leal Muldoon, Secretario. Firma.

Ing. Juan Sabas Leal Muldoon, Escrutador, firma.

AUTORIZACIÓN:

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 24 veinticuatro días del mes de Noviembre del año 2010 dos mil diez.- Con esta fecha y cumplidos los requisitos de Ley, autorizo definitivamente esta escritura.- Doy Fe.- Licenciado Alvaro Guerrero Alcocer firma y sello de autorizar del Notario.

ARTICULO 2450 dos mil cuatrocientos cincuenta.

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. Los notarios públicos insertarán este articulo en los testimonios de los poderes que otorguen.

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA "QUERÉTARO MOTORS" SOCIEDAD ANÓNIMA; VA EN 9 NUEVE HOJAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS CONFORME A LA LEY, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A LOS 24 VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

LICENCIADO ALVARO GUERRERO ALCOCER
NOTARIO PUBLICO TITULAR
NOTARÍA PÚBLICA NUMERO TRES
CQA 761204 9Y1

El Registro Público De
El Folio Mercantil
No. 11857 Hr. 13:17:49
Querétaro Q. de 30 de 11 de 2010
Registro Público De La Propiedad
Y Del Comercio De Querétaro



El Licenciado Alvaro Guerrero Alcocer, Notario Público Titular de la Notaría Número Tres, de la Demarcación Notarial de Santiago de Querétaro, Querétaro, **CERTIFICO** que la presente copia **FOTOSTATICA** compuesta de 9 nueve hojas útiles, POR AMBOS LADOS, concuerda fielmente con su original que tuve a la vista y con el que fue debidamente cotejada, el original de la presente certificación obra en la Escritura Pública número: 26933 veintiséis mil novecientos treinta y tres del tomo CCXXIII doscientos veintitrés romanos de fecha 24 veinticuatro de Noviembre de 2010 dos mil diez. Expido la presente certificación en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro a los 6 seis días del mes de